

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL

### I Hackaton Iberoamericano de Enfermedades Raras No Diagnosticadas

Desde el programa de Formación del CIBERER se convocan un **máximo de 5 ayudas** para asistir al “I Hackaton Iberoamericano de Enfermedades Raras No Diagnosticadas”, presencial entre el 6 y 7 de octubre de 2025. Información adicional está disponible en este enlace:

<https://www.sjdhospitalbarcelona.org/es/unicas-hackathon#27232>.

La ayuda consiste en:

- Viaje de ida y vuelta a Murcia desde el lugar donde se encuentre el grupo de procedencia en horario que permita asistir a la totalidad del evento.
- Alojamiento con desayuno y cenas durante los días del evento, según límites legales vigentes.

Para poder optar a las ayudas, el solicitante debe:

- Ser personal **contratado, adscrito o colaborador** CIBER en un grupo CIBERER en el momento de la solicitud y hasta la finalización del curso según listado disponible en la página web del CIBERER.
- El grupo de procedencia debe ser de una provincia distinta al lugar de celebración del evento (Murcia).
- Tener experiencia previa demostrable (documentada) en aproximaciones informáticas para diagnóstico, al ser un curso avanzado.

La solicitud de las ayudas se realizará cumplimentando el formulario disponible en [esta página web](#).

El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el **7 de septiembre de 2025 a las 24h**. Toda solicitud recibida con posterioridad a esa fecha o incompleta no será evaluada.

La resolución de la convocatoria se comunicará en la dirección de correo indicada durante la solicitud. **Se dará como máximo una ayuda por grupo CIBERER.**

Para poder disfrutar de la ayuda concedida, las personas beneficiarias deberán remitir con posterioridad a la resolución y en el plazo máximo de 48h el compromiso de reintegro firmado por la persona beneficiaria, y la memoria justificativa docente y una declaración responsable, firmadas ambas por el Jefe del Grupo al que pertenezca. Los modelos de todos estos documentos se encuentran en la página web de la convocatoria y se enviarán a las personas beneficiarias de la ayuda junto con la resolución.

La gestión de las ayudas comenzará una vez finalizados los procedimientos administrativos y se deberán realizar siguiendo la normativa CIBER que aplique.

Madrid, 17 de julio de 2025.